

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.705 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ciriaco Losoha Poco, contra la empresa “Traexla Movimientos de Tierras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 506 de 2010

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, a abonar a don Ciriaco Losoha Poco la cantidad de 703,46 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Traexla Movimientos de Tierras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.441/10)